

Proyectos de Secretaría de Cultura

Iván Franco C.*

I) Introducción al problema



Dahba, sobrina de Maatah Sidi Buh, wilaya de Auserd, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

Con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) mediante decreto presidencial (1988),¹ el poder ejecutivo empezó a resquebrajar el modelo vasconcelista de educación vigente en México en donde educación y cultura se encuentran vinculados. El Gobierno Federal de Carlos Salinas de Gortari, influido por las tendencias mundiales dictadas por órganos internacionales como la ONU y la UNESCO en materia de derechos culturales, proyectó entonces dar “uniformidad” a las instancias mexicanas interiores vinculadas con todo aquello que significara “promoción y difusión de la cultura y las artes” creando dentro de la Secretaría de Educación Pública una entidad encargada de su coordinación administrativa.² Fueron esos factores los que confluieron, con arbitrariedad más que con orden, en la instauración vía decreto del Conaculta.³

Este organismo gubernamental no coordina ni determina con eficiencia las actividades que realizan las instituciones que dice integrar. Esta situación ha propiciado que se generen visiones políticas del Conaculta como una institución innecesaria, repetitiva y hasta peligrosa para la subsistencia de instituciones, cuyo origen fundacional está fuera de toda duda en el imaginario político de la sociedad mexicana: el INAH y el INBAL. El informe final 2006 delató que 46.1% de sus actividades son en realidad tareas desplegadas por el INAH en materias de investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, artístico e histórico.⁴ Cuenta incluso con instancias internas que realizan funciones que legalmente compete ejecutar tanto al INAH como al INBAL, un

* Investigador CINAH-Yucatán, SNI-1.

¹ *Diario Oficial, Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes*, 7 de diciembre de 1988, pp. 11-13.

² *Ibid.*, Art. 2º, III, p. 13.

³ Entre los trabajos críticos sobre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes destaca por su enfoque jurídico el de Lic. Luis Felipe Merino Spínola, *La Ley de Creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y El Decreto de Creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*, Congreso de Delegados 3 al 5 de Marzo de 2003, Delegación D-III-188, Grupos Artísticos del INBA, Sección XI/SNTE, 2003 (Copia).

⁴ *2001-2006 Seis años de trabajo*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *La Jornada de enmedio*, 25 de noviembre de 2006, pp. 14a y 15a.

hecho que los proyectos etiquetados aprobados en la Cámara de Diputados del año 2007 para educación reproducen en forma extrema, como tendencia hacia una descentralización activa, en casos como el Distrito Federal, Estado de México y Oaxaca.⁵

Sin embargo, también ocurre lo contrario. Es decir, que se repitan con gran dosis de carga política facciosa, visiones y proyectos que contemplan al Conaculta como un mal necesario, como un organismo inevitable, o bien, como la instancia que debe evolucionar a órgano descentralizado del Estado; como entidad encargada en sí y legalmente de ordenar, regular y coordinar las diversas actividades creativas derivadas de las actividades culturales, así como las tareas que formalmente se despliegan en las 11 instituciones que por la vía de los hechos se objeta una y otra vez son ya “orgánicas” del Conaculta. Esta última postura ha tomado fuerza en el último lustro, aunque la idea de crear un órgano especializado encargado de lo cultural (sea el propio Conaculta o una Secretaría de Cultura), remonta sus orígenes varias décadas atrás. Conviene, sin embargo, expurgar por qué y quiénes han tomado posición abierta o tácita respecto de esta idea no sin antes hacer un paréntesis para tratar de entender un aspecto central del debate.

II) Una precisión obligada

Antes de entrar a la revisión de quiénes son y por qué promueven la idea de crear una Secretaría de Estado para cultura, es importante resaltar que en cada una de las opciones que a continuación se analizan se distingue una confusión grave entre “derecho a la cultura” con la noción aceptada como conceptual y jurídicamente válida a nivel mundial de *derechos culturales* en tanto que deriva de la noción general de Derechos Humanos.⁶ Como tal, pensamos que esa confusión es en algunos casos producto de desconocimiento de la temática, acti-



Campamento de refugiados saharauis “27 de Febrero”, región de Tinduf, Argelia, abril de 2006.
Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

tud intencional en otros e incluso mezcla ingenua y hasta perversa de ambos entre otras posturas.

Legislar con base en la idea de proporcionar a la ciudadanía de una nación en particular una ley que le permita acceder a la cultura no sólo es arbitrario sino errático. Cualquier persona, habitante o ciudadano es en sí poseedor y reproductor de cultura o innumerables elementos pluriculturales. En este sentido, si un poder o gobierno desea otorgar a sus ciudadanos su “derecho a la cultura”, lo hace partiendo de forma equivocada pues esa(s) persona(s) o ciudadano(s) tiene(n) cultura; tiene(n) sí, derecho, al desarrollo de condiciones materiales y legales que le permitan obtener mayor información y asimilación de otros elementos culturales, sea de aquellos que se localizan dentro del propio ámbito local y nacional como ajenos a éstos. Estos son los **derechos culturales**, por lo que legalmente debe asegurarse el derecho a tener condiciones mínimas para educarse y disfrutar del conocimiento de otras realidades sociales, históricas, artísticas, lingüísticas, naturales, entre otras, que coadyuven en la formación crítica del ciudadano.

¿Qué debe proveer entonces el Estado a ciudadanos que carecen de derechos culturales en sus facetas más elementales? Si tomamos la definición del derecho ciudadano a tener acceso a

⁵ Cámara de Diputados, Comisión de Cultura (Anexo 21 A Educación, Cultura 1), Proyectos Etiquetados, 27 de Diciembre de 2006.

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, 4.7 Derechos culturales, pp. 115-119, 2005. Desorden en el que coadyuvó el Decreto presidencial de 1988 al establecer en el primer párrafo de los Considerandos: “Que los cambios sociales ocurridos en México en los últimos años han generado nuevas urgencias y requerimientos de orden cultural que el Estado debe atender”, pp. 11-12.

bienes y servicios culturales como posibilidad de adquirir conocimientos amplios de conceptos o acceso emocional y racional al disfrute de procesos sociales de orden espiritual e histórico, entonces es deber estatal proveer o asegurar educación y/o condiciones reales y legales de acceso educativo para ese propósito; éstos deben asegurar condiciones mínimas para que el ciudadano esté informado y sea crítico en sentido amplio. Esto en México está ya legislado en la misma Carta Magna en lo relativo al derecho a la educación, si bien diversas políticas estatales han dado al traste con la calidad de la educación pública, un tema que desde luego no se toca en esta reflexión pero que es parte de una fuerte llamada de atención al gobierno mexicano desde la misma ONU.⁷ Las vías para otorgar esas condiciones son mediante el propio sistema escolar o instancias públicas y privadas en las que se consolide el proceso de aprendizaje y la formación del espíritu científico e ilustrado del ciudadano laico (post)moderno.

Sin embargo, es esa idea del derecho al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales la que se ha definido como clave para la orientación de la educación moderna en los órganos directivos internacionales. Pero se debe entender no como un “derecho a la cultura”, sino como los *derechos*

culturales que todo ciudadano moderno debe tener asegurado fáctica y no sólo legalmente en su país de origen. En tal sentido, toda nueva legislación nacional debe tener muy clara esta materia conceptual para apearse y readaptar lo mejor posible sus marcos normativos a las líneas universales sugeridas por los cuerpos internacionales tal como se lee en la cita anterior; para ello se debe realizar un amplio y detallado balance de qué logros y alcances posee la propia legislación nacional acumulada para actualizarse, desecharse o bien acoplarse lo mejor posible a esas líneas conceptuales.

Debo apuntar, sin embargo, que para el caso de México ninguna iniciativa legal ingresada a cada uno de los órganos legislativos máximos (desde 1999) cumple con esos dos requisitos. En ellas se descubre precipitación, improvisación cuando no de plano torpeza y arbitrariedad en su construcción teórica y jurídica respecto a deslindar la falsa idea del “derecho a la cultura” de la noción derechos culturales. Es más, esta última está prácticamente ausente, lo que ha viciado y entrampado hasta la sordidez una discusión que urge sea ordenada lo más pronto posible partiendo del postulado derechos culturales.

Parte de ese caos legislativo remontó precisamente con el decreto presidencial de 1988. En él se justificó de forma ambigua que, ante los cambios mundiales, el Estado debía atender “urgencias y requerimientos de orden cultural”, pudiendo desde entonces más bien haberse establecido que urgía: a) atender fáctica y legalmente una gama de derechos culturales de los ciudadanos mexicanos en aras de, b) consolidar la propia identidad y diversidad nacional ante el nuevo y agresivo marco de globalización que como gobierno fomentaban. Es probable que el desarrollo de la discusión y el ordenamiento o actualización del marco normativo hubiese tomado un rumbo muy distinto al que hemos llegado casi dos décadas después.

Recapitulando tenemos así que el concepto “derecho a la cultura” implica un cambio de orden constitucional que pone en riesgo el alcance de la legislación mexicana. Y es que todos los actores que hasta la fecha se han expresado sobre el tema están obsesionados con realizar una reforma a los



Belga Moh Brahim y su nieto en su casa en la wilaya de Dajla, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

⁷ *Ibid.*, “La educación es un vehículo cultural que impulsa la integración social a través de la consolidación de la cohesión nacional y la apreciación de la cultura universal y el intercambio transcultural. Por lo tanto, es indispensable fortalecer la relación entre educación y cultura, actualmente soslayada en México, donde no se cuenta personal docente adecuadamente capacitado. Mediante la promoción de medidas normativas se podrá actualizar y volver eficientes los programas de la Secretaría de Educación Pública en materia de educación cívica, lingüística, artística, tecnológica y científica, tanto como su personal docente”, p. 118.



Safia y Sehla. Ceremonia del té en la jaima de mi familia saharauí, campamento de refugiados “27 de Febrero”, región de Tinduf, Argelia, marzo de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

artículos 3° o 4° constitucionales que implique redactar el “derecho a la cultura” y a la vez de paso a la elaboración de una “Ley General de Cultura”. El segundo en cambio sólo sugiere realizar un ajuste importante a nivel secundario, pero de largo aliento, cuyo resultado podría reafirmar la proyección social de la Constitución mexicana en la materia. Ello implicaría ubicar con amplio criterio el horizonte conceptual en el que se debería legislar respecto a los derechos culturales no considerados en las leyes mexicanas, así como atender las fuertes críticas de la ONU y la UNESCO a nuestro país por las erráticas políticas públicas que han llevado a una disociación y empobrecimiento extremos a los procesos educativos de los derechos culturales.

III) ¿Por qué una Secretaría de Estado?

Los argumentos hasta ahora visibles de por qué crear una Secretaría de Cultura son diversos y podrían sintetizarse en tres ejes centrales a las que también nominamos como opciones A, B y C:

A) Es tal la riqueza y diversidad de nuestra cultura en México que los esfuerzos desplegados por todas las instituciones de una u otra forma relacionadas con la investigación, conservación, protección, creación y difusión de lo cultural se encuentran dispersos y encapsulados. Esta situación propicia, siguiendo este planteamiento,

que se pierdan o diluyan gran parte de sus acciones, y lleva a concluir a quienes blanden estas tesis que, dichas instituciones, no cumplen con su cometido básico: formar más y mejores ciudadanos. Han pugnado, en algunos casos, por su transformación y/o reducción, por su refundación y en casos extremos incluso por su desaparición. En este último caso es claro que se propone desplegar un amplio espejo privatizador de los servicios culturales.

- B) Es tal la dispersión de creadores culturales autónomos e independientes, cuyas actividades no alcanzan a impactar entre la ciudadanía que, en función de un compromiso básico, el Estado debe encontrar en todos sus niveles de gobierno el canal institucional idóneo para articular ese conjunto de labores con las necesidades y requerimientos cada vez mayores (derechos culturales a la educación en arte, música, ciencia, literatura, y no “derecho a la cultura”) de la sociedad (nacional y local). Quienes defienden estas tesis impulsan la necesidad de descentralizar más y mejor los recursos financieros destinados a las instituciones culturales, y pugnan para que en todas las entidades federales se concreten leyes estatales sobre cultura, patrimonio material e intangible e incluso sobre patrimonio natural.
- C) Es tal el potencial cultural material e inmaterial en nuestro país que, su anclaje en una lógica

social y legal humanística debe ser reformada o actualizado, razón por lo que es necesaria una redefinición integral de toda esa riqueza dentro de circuitos que contemplen lo cultural como recurso económico. La vía para dinamizarla y protegerla sería entonces una instancia estatal, cuyo carácter político, administrativo y legal tendría que definirse:

- 1) Mediante un golpe de mano aupado por uno o más grupos políticos y de interés dando lugar a un órgano mixto con participación pública y privada, o
- 2) Mediante un amplio debate y diagnóstico con toda la comunidad cultural sobre que instituciones culturales sí y cuáles no deben integrarse dentro de un órgano estatal por definir.⁸



Momma y Galia Sidi. Campamento de refugiados saharauí "27 de Febrero", región de Tinduf, Argelia, marzo de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

Cada opción implica métodos diferentes y contrapuestos: el primero, la reforma de los artículos 3º o 4º constitucionales para hacer viable la elaboración de una Ley General de Cultura (algo que sólo atrae por cierto a artistas, empresarios y algunos políticos) adecuada al contexto histórico o con la debida proyección y prospectiva. Mientras que el segundo un debate serio, amplio y ordenado que de lugar solo a la elaboración de leyes secundarias que complementen lo que ya se ha avanzado en la Constitución mexicana y legislación complementaria, así como permitir el fortalecimiento de esas mismas leyes y reglamentos que han quedado relativamente rezagados. En ambos casos se requerirá establecer una depuración casi total de las iniciativas sin dictamen que se mantienen "vivas" en ambos órganos legislativos.

IV) ¿Quiénes son los promotores?

1) Opción A, estatismo y privatización de bajos perfiles

La opción A es defendida básicamente por quienes encuentran precisamente en el Conaculta el canal idóneo para superar esa supuesta dispersión. Significa la intención de edificarlo como órgano "coordinador de la cultura y las artes en México", preservando su inserción dentro de la SEP como órgano desconcentrado. Para estos grupos políticos (y de interés) la solución al problema del "desarrollo de la cultura en México" consiste básicamente en otorgarle más recursos a los ámbitos institucionales culturales de la SEP pero también el reconocimiento jurídico al Conaculta. Como señala un lúcido miembro de la comunidad artística del INBAL "Al Conaculta se le ha dado la prerrogativa operativa, ahora en el 2007 se le dio la económica, quizá pronto entonces los grupos políticos pretendan darle la prerrogativa jurídica".⁹ ¿Hacia dónde? Es la pregunta que seguiría a esa decisión.

Esto, sugieren, podría ser manteniendo a éste órgano de origen salinista "tal como está" o con alguna modificación consensuada -sin dar

⁸ Cámara de Diputados, Comisión de Cultura (Anexo 21 A Educación, Cultura 1), Proyectos Etiquetados, 27 de Diciembre de 2006. En este paquete se autorizó un presupuesto de 6 millones de pesos para que la UNAM lleve a cabo un *Diagnóstico Cultural*, una demanda surgida de la sociedad a través de sendos Parlamentos Alternos de Cultura y Educación que por medio de la acción coordinada de cuerpos académicos, sindicales e independientes tuvieron lugar en agosto de 2005 y marzo de 2006. Será importante dar seguimiento a los grupos que podrían llevar a cabo el Diagnóstico autorizado a la UNAM. El documento rector de los grupos organizados en torno al llamado Parlamento Alternativo de Cultura y Educación respecto a la urgencia de un diagnóstico se denomina *El Diagnóstico está en Marcha. Conclusiones y perspectivas del II Parlamento Alternativo de Cultura y Educación*, México, 23 de Marzo de 2006 (Copia).

⁹ Observación del Mtro. David Guzmán, en reunión de análisis de la situación del Presupuesto de Egresos 2007 de sindicatos de la SEP, México, D.F., 13 de enero del 2007.



Hassem, wilaya de Dajla, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

mayor trámite a la rigurosidad conceptual- entre los grupos parlamentarios y los grupos de poder en quienes se sustentan. Destacan propuestas similares entre sí procedentes del PAN, PRI y PVEM de los años 2002 a 2004, si bien cuentan con adeptos a sus posturas entre miembros de otros partidos, escritores y artistas con trayectoria, y no pocos funcionarios federales quienes asumen viables sus iniciativas. Intentaron por medio del Parlamento Nacional de Cultura (agosto de 2005) alcanzar una especie de consenso para proceder en consecuencia. Promueven la figura de empresas culturales y también de mecenazgos pero sus planteamientos, como se observa, no diferencian derecho a la cultura de derechos culturales y han propiciado gran parte del caos legislativo existente.

En ambos casos argumentan que se encausaría la responsabilidad del Estado y la sociedad en tanto implica un compromiso político y jurídico de alto nivel de corresponsabilidad: porque obligaría al poder Ejecutivo a otorgar recursos amplios a ese órgano al mismo tiempo que mandaría a la sociedad, a través de los representantes populares y la iniciativa privada, a defender el incremento permanente de esos recursos en beneficio del desarrollo y fomento de la cultura en México (lo que una vez más precisamos deben ser los derechos culturales de los ciudadanos). Todo, desde luego, en apego a lo que las mismas normas internacionales suscritas por México comprometerían cumplir al poder ejecutivo en turno, de forma inobjetable, y sin presiones sociales de por medio.

Esta postura de otorgar un “marco jurídico al sector cultural” es hoy sumamente expresa en el grupo de legisladores del PRD quienes formalmente comandan la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, pero también se observó en las dos últimas legislaturas federales antecesoras (LVIII y LIX) en miembros de todos los partidos. De hecho, como tal, encontró en una serie de iniciativas procedentes del PRI y del PAN su clímax legislativo, pero no evolucionó debido a factores diversos. Debo indicar que uno de los factores de peso que incidieron para su estancamiento fue el excesivo desaseo con que procedieron los grupos de interés y legisladores interesados en su concreción en espacios como el mismo Parlamento Na-



Embark Wadad, mujer beduina que al quedar viuda se hizo cargo de su hijo –hoy mártir de la independencia– y de su rebaño para continuar la vida beduina en el desierto del Sahara. Wilaya de Auserd, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

cional de Cultura en todas sus fases.

Ambos construyeron o pretendían abreviar en propuestas o iniciativas legislativas sumamente inconsistentes conceptual y técnicamente, así como porque fueron

presentadas con base en acuerdos limitados entre fracciones parlamentarias, resultando hasta el momento presa de la crítica, no así el difícil esfuerzo de la movilización social desplegado para detener su aprobación. Ninguna excluye la idea de que la iniciativa privada debe tener mayor participación e incidencia en todos los ámbitos posibles de la vida cultural y en la gestión del patrimonio material de carácter arqueológico, histórico, colonial y tradicional. Coinciden en esto con la variante que representa la fórmula Calderón-PAN que describimos más adelante.

Variante 1: SOGEM y artistas con trayectoria

Comandados por el abogado y dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda este grupo está integrado básicamente por autores y artistas con trayectoria dentro de las instituciones y actividades creativas de México. Se caracterizan por su actitud y conducta política veleidosa, pues así apoyan a funcionarios federales del perfil de Sara Bermúdez como iniciativas y posturas de cualquiera de los partidos políticos que encuentran “atractivas” para impulsar una “Ley General de Cultura”. Recientemente, sobre todo en voz de la cabeza del grupo, Rascón Banda, han retomado los argumentos principales contenidos en el Decreto que dio origen al Conaculta en 1988 y, con presencia en medios periodísticos como *La Jornada* y *El Universal*, promueven la idea de crear una “Ley para Cultura y las Artes”. Asimismo, gran parte de la tribuna mediática que están cosechando en este inicio del 2007 se debe a la forma como supieron montarse en las movilizaciones del 19 de diciembre de 2006 en rechazo al recorte presupuestal para las instituciones de cultura de la SEP.

Variante 2: Grupo Jalisco

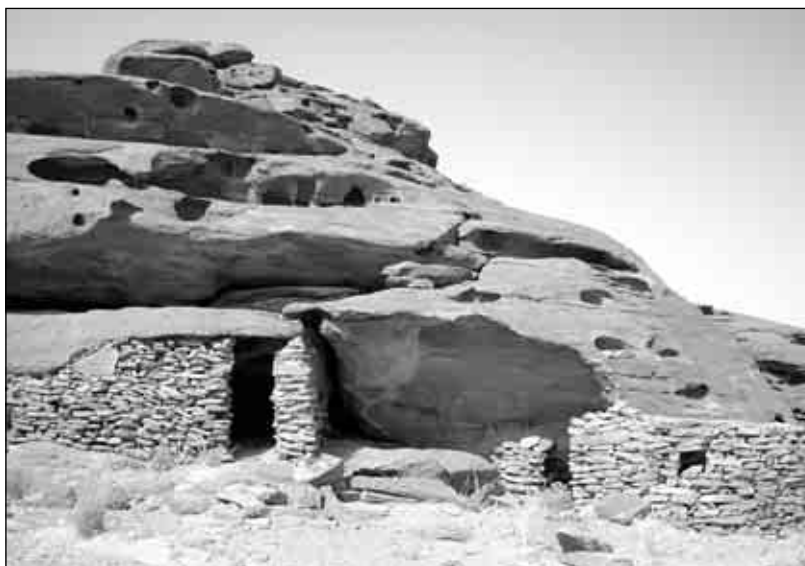
Destaca este grupo por sus vínculos con el PRI y el PRD. Tiene como cabeza al ex rector de la Universidad de Guadalajara y promotor de la Feria Internacional del Libro, Raúl Padilla López. Promueven la idea de crear una Secretaría de Cultura sin tener una propuesta sólida, mucho menos acabada. Hasta donde tenemos información han participado en diversos foros impulsando la idea de otorgar el reconocimiento jurídico al Conaculta ya que, en los hechos, ven en esta institución al cuerpo que debe encargarse de la política cultural del Estado. Sus propuestas padecen el mismo error de no diferenciar ni sustentar derecho a la cultura de derechos culturales. Tienen incluso una plataforma institucional académica muy fuerte en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara, y mantienen nexos con teóricos liberales de cultura.

2) Opción B, neo-estatismo y mecenazgos regulados

La opción B procede básicamente de un amplio sector de ciudadanos relativamente organizados



Antiguas especies habitantes del Sahara plasmadas a través de bajo relieves en las rocas diseminadas en el badia, desierto en los territorios liberados de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.



Refugio en las montañas de Legtaitera en los alrededores de Agüenit. Territorios liberados de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

dedicados a labores de gestoría y promoción cultural. Consideran que la acción del Estado a través de las instituciones de cultura existentes es ya insuficiente pues: a) los recursos que a éstas se les destina son cada vez menores, hecho que las ha llevado a una sensible disminución de su eficiencia y consecuente distanciamiento real de las necesidades sociales; b) la actividad que ellos mismos despliegan como ciudadanos creadores de cultura está marginada y requiere del establecimiento de un amplio esquema de apoyos públicos y privados, y c) urge que el Estado replantee sus ondas de impacto dentro de la sociedad a través de la definición de un nuevo orden institucional para cultura en donde, por cierto, podría tener cabida dentro de cánones también definidos (mecenazgos)¹⁰ la iniciativa privada.

Muchos de los promotores de esta opción B no ven mal la posible concreción de la opción A, pero son sumamente críticos de ella en tanto que la burocracia neoliberal que controla el Conaculta solo ha sido capaz de reinventar un oscuro sistema de clientelas, redes de enroques tipo sociedad de elogios mutuos y de plano parentelas políticas que les ha permitido aumentar su capacidad de incidir y duplicar funciones que legalmente corresponde ejecutar a las instituciones “coordinadas”. Esta lógica les infunde, como a casi todo el sector laboral de estas instituciones, una alta dosis de escepticismo político sobre su viabilidad y encuentran altamente ineficaz y prescindible a esa burocracia ya que en la mayor parte de los casos son siempre personajes vinculados a proyectos de poderes económicos y políticos más no a la sociedad.

¹⁰ Como fórmula legislativa que implique exenciones fiscales a todos aquellos particulares o empresas que apoyen la actividad artística creadora (música, teatro, danza, entre otras), según propuesta que impulsan artistas mexicanos que han encontrado en países como Estados Unidos y en Europa apoyo que les ha redituado ser conocidos en su propio país.

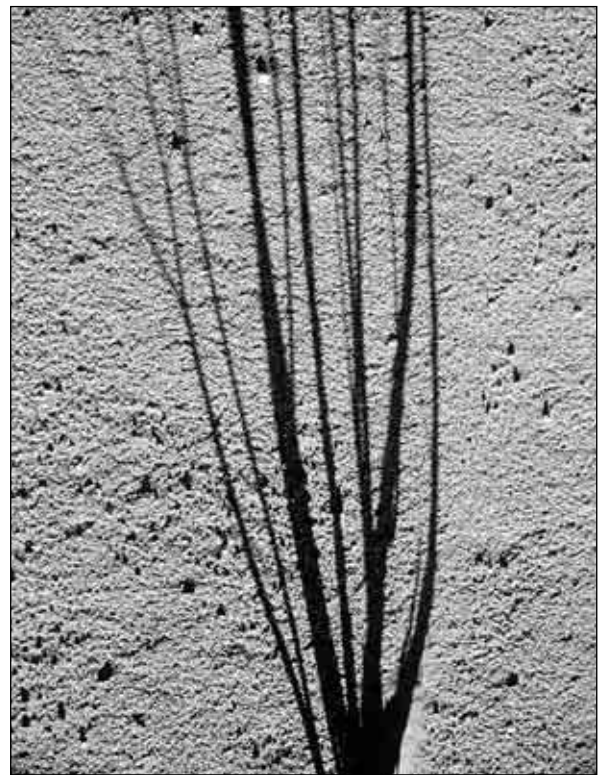
Su límite como propuesta se encuentra en que impulsan una idea de órgano estatal descentralizado en donde ramas básicamente derivadas de las bellas artes y la literatura sean el eje central de las actividades. Ello, como se infiere de inmediato, implica una repetición de lo que ya está definido debe generar el INBAL y el CENART en tanto parte de la SEP, lo que en los hechos plantea un amplio cúmulo de interrogantes de orden administrativo y sobre todo laboral. Avalan, en consecuencia, que todas las instituciones coordinadas por el Conaculta deberían ser la base para integrar el órgano de Estado para cultura.

En síntesis, la propuesta termina por aterrizar en una reverberación hasta cierto punto ociosa, si bien indicadora del espectro de marginación laboral y económica que padece un amplio sector de investigadores, académicos, docentes, artistas y creadores de México entre los que no dudo se encuentran decenas de talentos. El fenómeno del desempleo y subempleo de estos sectores de promotores y creadores como tal es desde luego de expresión universal lo que, en muchos sentidos, también indica el agotamiento del modelo y su incapacidad para generar condiciones dignas de empleo tanto en el ámbito público como en el privado.

3) Opción C, privatización radical (variantes 1 y 2) y el modelo ecléctico del PRD

En esta vertiente se encuentran acaso los grupos de interés más poderosos de México ubicados en las zonas norte y centro, sin descartar del todo a la variante de occidente antes referida. Si bien sus posturas tienen enorme eco y similitudes con las dos opciones anteriores, su especificidad destaca porque como núcleos duros están comandados o protegidos por empresas poderosas, intelectuales neoliberales y funcionarios con trayectoria política quienes en conjunto han adoptado con secular llaneza la idea de que la cultura es un recurso económico. Esta misma noción pretenden aplicarla al patrimonio arqueológico, artístico e histórico por lo que así como pretenden erradicar la legislación vigente correspondiente al INAH e INBAL, impulsan cambios legales que les permitiría avanzar en ese sentido conceptual.

Anclados en algunos referentes secundarios, pero trascendentes de la legislación internacional sobre derechos culturales, en una pésima lectura de las mismas e indiferentes de la legisla-



Por el badia, desierto en los territorios liberados de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

ción mexicana sobre el tema, actúan convencidos de que la diversidad cultural es en esencia un medio natural vinculado al consumo y al desarrollo turístico. Sus principales cabecillas promueven la idea de crear una Secretaría de Estado para cultura ya que serviría para integrar los brazos de la bisagra conformados por el mercado (turístico) y los atractivos “naturales” de la diversidad cultural, respectivamente, en beneficio del ciudadano moderno nativo e internacional. Reducen en los hechos, sobre todo en la variante Grupo Monterrey como vemos a continuación, la labor cultural, a labores de gestoría del patrimonio cultural y servicios turísticos.

Variante 1: Grupo Monterrey

Remonta sus raíces en el coleccionista y ex senador por el PAN, Mauricio Fernández Garza, autor de una iniciativa de ley que pretendía convertir al INAH en una macro empresa cultural de y para traficantes y coleccionistas plenamente integrados a circuitos mercantiles nacionales e internacionales; tiene a su vez, en la actual directora del INBA, Teresa Franco, un referente inmediato como funcionaria cultural orgánica a esa visión y práctica de lo cultural.¹¹ Recientemente, un sector de em-

¹¹ En medio del ríspido debate que generó la propuesta del Senador, Mauricio Fernández Garza, la entonces titular del INAH declaró que: “Hay algunas voces que se han preocupado enormemente, porque consideran que se puede abrir un cauce a la privatización, y la lectura que he hecho de ese documento me hace pensar que no tiene ese enfoque...” Martín Morita y Rosa Santana, *En el seminario en Campeche, sobre la iniciativa de ley: participación privada, no privatización; descentralizar; no al fisco*, en: *Proceso* 1176, 16 de mayo de 1999, p. 52.

presarios regiomontanos impulsó al Restaurador Luciano Cedillo Álvarez en su calidad de Director General del INAH para promover la creación de una Secretaría de Cultura y Desarrollo Turístico. El INAH sólo podrá subsistir ante el embate mercantil sobre el patrimonio arqueológico e histórico si transita de institución educativa a empresa cultural.

Cedillo Álvarez implementó en su breve paso por la Dirección del INAH políticas internas que esbozan muchos aspectos de cómo operaría esta institución bajo la lógica de una empresa. Para ello contaba con el apoyo de la ex titular del Conaculta Sara Bermúdez, a su vez promotora de una iniciativa de ley que pretende convertir a este órgano en eje rector de las políticas culturales del país sustentadas en la gestión administrativa del patrimonio como antesala para la apertura mercantil; esa estaría articulada a un universo de empresas y servicios culturales por lo que de forma inevitable implicaría cambiar la misma legislación interna que sustenta a este cuerpo de la SEP. Fueron en los hechos defensores de la iniciativa de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura (Ley Bermúdez de septiembre de 2005), un proyecto neoliberal sumamente endeble por su alta dosis de centralización y autoritarismo político-administrativo, pero que es presentada por sus epígonos como la quinta esencia para la regulación de la legislación cultural de México.

Variante 2: El proyecto Calderón-PAN

Apenas esbozado en el documento *Cultura, para que vivamos mejor* (junio de 2006), esta mancuerna



apunta para continuar la lucha por lograr el reconocimiento jurídico del Conaculta como órgano rector de la política cultural de México, centrando su propuesta en la apertura mercantil del patrimonio material arqueológico y las bellas artes. Coincide con el proyecto del grupo Monterrey y con la Ley Bermúdez en su convicción por impulsar modelos de gestión del patrimonio cultural, implantando una definición de gestoría que ni siquiera se encuentra en la legislación vigente.

Hasta el momento, por voz del propio titular del Conaculta, Sergio Vela, toman con reservas la posibilidad de fundar una Secretaría de Cultura, pero han guardado silencio con respecto del marco jurídico de dicho órgano. Su más reciente éxito se alcanzó, sin embargo, el 23 de diciembre al conseguir que, por primera vez en la historia, el Conaculta tenga en los hechos comparativamente más recursos económicos que el INAH y el INBAL, con montos que al parecer le permitirán establecer vínculos directos con los grupos políticos locales a través de los Institutos Estatales de Cultura para el ejercicio ¿discrecional? de recursos en materias laborales propias de esos dos institutos.¹²

Esto es desde luego un golpe más asestado por el gobierno de la derecha neoliberal a las instituciones fundacionales del INAH e INBAL. Este hecho, inédito en la historia reciente del Conaculta, anuncia una nueva ofensiva política y legislativa en su favor, pues lo fortalece económicamente ante las instituciones de mayor peso. Prepara por ello el terreno para posicionar al Conaculta ante la opinión pública y los medios de las 32 entidades federales como el “necesario” ente rector del subsector que en teoría encabeza. Se busca operar nuevas fases de los procesos de descentralización administrativa en tareas competencia del INAH e INBAL, ahora claramente alcanzados con los proyectos etiquetados del Conaculta para el 2007; sobre todo si las autoridades de estos institutos asumen una actitud de omisión en la aplicación de la Ley Federal de Zonas y Monumentos de 1972.

Variante 3: El modelo ecléctico del PRD

El triunfo de la llamada izquierda cardenista y la consolidación del PRD como partido gobernante en la Ciudad de México dieron paso a la creación de una Secretaría de Cultura local en la capital del país. Éste es

Campamento de refugiados saharauis “27 de Febrero”, región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

¹² Cámara de Diputados, Comisión de Cultura (Anexo 21 A Educación, Cultura 1), Proyectos Etiquetados, 27 de Diciembre de 2006.

un modelo hasta cierto punto atípico pues, por un lado rompió con el modelo unitario vasconcelista (educación y cultura son parte del mismo proceso ilustrado), al mismo tiempo que refrescó en parte el sentido social de la acciones institucionales sobre difusión de actividades culturales propiamente dichas. No todas las fracciones del PRD lo apoyan o defienden pues existe una corriente dispuesta a regresar al modelo nacionalista revolucionario referido en la capital.

La síntesis de esa concepción ecléctica, parte social y parte neoliberal, es una institución que opera para el gran público y que en no pocos momentos emula la lógica de entretenimiento masivo con que operan empresas como Televisa y TV Azteca, con diferencias de fondo respecto de sus contenidos, montos de ingresos capitalizables y, por supuesto, con alcances sociales aún limitados



Yosef y Embark. Wilaya de Dajla, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

geográfica y políticamente. Este modelo lo impulsan grupos políticos y legisladores federales del PRD, así como algunos líderes sindicales quienes al parecer están dispuestos a dar la batalla para la creación de una Secretaría de Cultura estableciendo diálogos y acuerdos legislativos con los grupos de poder, funcionarios y legisladores promotores de las variantes 1 y 2.

Su inclusión en esta opción C se debe a que, aunque relativamente cercanos a la propuesta del Grupo Jalisco, sus impulsores responden no tanto a una lógica de poder local que pretende extrapolarse a nivel nacional sino a una práctica fundada como gobierno de izquierda en la capital del país; ésa, les ha permitido desmarcarse del modelo histórico de origen priísta y fundar, sin tener un proyecto de Nación del todo claro,¹³ una vía de identidad política que ha logrado la confluencia más no la aceptación de todas las vertientes de la izquierda mexicana.

Como modelo se basa en una lógica de masificación del consumo de contenidos culturales diferentes a los que se difunden a través de los medios masivos de entretenimiento. Por eso conciben y difunden esta práctica como exitosa, pese a que dentro del propio PRD existen voces disidentes y críticas de los inconvenientes neoliberales de la misma, tanto por la peligrosa separación de lo educativo y lo cultural ya anunciada por la ONU de grave en México, como por la apertura mercantil que el modelo supone como requisito básico para su estructura de difusión masiva exitosa.

V) El quid del pacto

Llama la atención, por lo anterior, que en el Presupuesto 2007 para Proyectos Etiquetados, la Cámara de Diputados aprobara en el rubro de Fondos Mixtos 25 millones de pesos para realizar la *Primera Etapa de Diagnóstico sobre el Impacto de la Cultura en el PIB de cinco regiones, analizando el componente de aportación al Turismo. Cinco Fondos Regionales con 5 millones cada uno.*¹⁴ Así, además de los 6 millones destinados a la UNAM para realizar un Diagnóstico Cultural, se le concedieron 25

¹³ La misma confusión y asunción de la viabilidad de la separación entre lo educativo y lo cultural se encuentra precisamente en el documento *50 Compromisos* (Compromiso 14) de Andrés Manuel López Obrador. Para ello conviene revisar el segmento *Diagnóstico de la Cultura y sus Instituciones*, que deja en claro la dogmática en que se encuentran aferrados los mismos ideólogos de la izquierda partidista mexicana, anclaje similar al de todas las corrientes neoliberales y de derecha dominantes en el PRI, PAN y demás satélites.

¹⁴ Cámara de Diputados, Comisión de Cultura (Anexo 21 A Educación, Cultura 1), Proyectos Etiquetados, 27 de Diciembre de 2006. ¿A que cuerpos o despachos jurídicos se les darán estos 25 millones de pesos en cada una de las cinco regiones? Dada la impronta neoliberal del gobierno es probable que se entreguen a grupos identificados con la definición ambigua del “derecho a la cultura” o bien que encuentren normal entender a “la cultura” como un ámbito generador de riqueza y plusvalor.



Belga Moh Brahim en el badia, desierto en los territorios liberados de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.



Mujer refugiada saharauí recibe a una delegación y a un convoy de la Media Luna Roja argelina con ayuda humanitaria para los afectados por las inundaciones. Campamento 27 de Febrero, región de Tinduf, Argelia, marzo de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

millones a las instancias del Conaculta para impulsar diagnósticos regionales orientados a medir el vínculo e impacto de la “cultura” con el turismo, en tanto temáticas planteadas como objetivos centrales tanto en el proyecto *Cultura, para que vivamos*

mejor de la dupla Calderón-PAN como en una de las propuestas esbozadas por el grupo Monterrey y otros sectores aquí analizados. Ello sugiere, en todo caso, la preparación de una ofensiva legislativa y mediática para aterrizar el modelo conceptual de cultura en tanto recurso económico.

Conclusiones

Concebido originalmente como el órgano encargado de la coordinación y potenciación de las actividades creativas y de difusión de un grupo de 11 instituciones de la Secretaría de Educación Pública, el Conaculta ha evolucionado como institución que se define y concibe desde el poder como el principal cuerpo “regulador” de la actividad cultural en nuestro país. Y aunque en la realidad ocurre más bien lo contrario, tanto el poder político dominante (mundial y local) como un amplio espectro de funcionarios, legisladores, académicos, intelectuales independientes -en tanto creadores- y un importante sector de líderes sindicales asumen con su práctica política que la cultura “es un ámbito disociable” de los procesos educativos propiamente dichos; esto propicia una inercia pragmática cada vez más amplia en favor de independizar la cultura de la educación, lo que a la vez induce la posibilidad de legislar en ese sentido.

En esa circunstancia también coadyuva la orientación conceptual que a partir de 2003 han reafirmado los órganos internacionales referidos



Mujeres refugiadas saharauís reciben a una delegación y a un convoy de la Media Luna Roja argelina con ayuda humanitaria para los afectados por las inundaciones. Campamento 27 de Febrero, región de Tinduf, Argelia, marzo de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

en materias como vinculación internacional, nuevos marcos legales e industrias culturales, así como las recomendaciones particulares que estos mismos cuerpos han objetado a diversos países que, sin embargo (caso de México), no son leídas ni aplicadas con rigurosidad por los grupos, facciones, partidos, asesores jurídicos (públicos y privados) y medios más interesados en legislar sobre el “derecho a la cultura”. Si bien en los hechos el Conaculta es sólo un cuerpo duplicador y hasta parasitario de las instituciones que dice coordinar y/o regular, es cierto que los dictados del poder político, la escalada dogmática de la mayoría mediática y no pocos sectores de creadores y trabajadores, lo han dimensionado a un *status público que no corresponde a su naturaleza jurídica*. La historia reciente acumula ya varios intentos partidistas, en ese sentido, por otorgarle una legislación “adecuada” lo que no causaría tanto descontrol respetando una línea legislativa centrada en la afirmación de los derechos culturales unidos a la educación.

La creación de una Secretaría de Cultura parece ser además un acuerdo al que han llegado todos los grupos y facciones señalados. Están buscando al inicio del 2007 la coyuntura y los espacios políticos idóneos para aterrizarla como realidad; una alternativa a esta opción mayor sería otorgarle su reconocimiento jurídico al Conaculta. Su búsqueda y pactos señalan que cuerpos sindicales de peso le son sumamente incómodos, pero esperan crear ese cuerpo estatal fundándose en la materia de trabajo de las instituciones fundacionales. Y no con base a la “política cultural” del país que ellas representan (como una y otra vez reverberan), sino de un ámbito (los derechos culturales integrados a los procesos educativos), que consideran debe separarse mediante una “Ley General de Cultura” o una “Ley de Cultura y las Artes”. Con esta línea pretenden dar paso: a) un cuerpo funcional mixto (público y privado) con regulaciones, b) un cuerpo centralizado con lógica empresarial sólo regulado mediante una legislación general, o bien, c) muchos cuerpos locales funcionando como empresas culturales al servicio de los poderes políticos estatales, regulados mediante una ley general emitida por el Congreso de



Niños de la wilaya de Dajla, campamento de refugiados saharauis en la región de Tinduf, Argelia, abril de 2006. Foto: Ricardo Ramírez Arriola.

la Unión que contenga políticas de Estado en la materia.¹⁵

Una vez más, desde la cúspide política estatal parece claro que se buscará concretar esa meta, lo que satisface en parte las aspiraciones de los grupos que también promueven las variantes 1 y 2 así como las de un sector del PRD quienes no alcanzan (ni les interesa) diferenciar “derecho a la cultura” de derechos culturales ya que promueven una agenda legislativa para: a) reformar la Constitución para meter el “derecho a la cultura”, y b) empujar una ley sobre cultura y arte, en una lógica de mimetismo político y conceptual que deriva del decreto salinista de fundación del Conaculta. Es de hecho probable que, durante el sexenio 2006-2012, se produzcan uno o más clones de las iniciativas más cuestionadas en los últimos meses. Veremos.

¹⁵ Este último, uno de los puntos principales pronunciados como resolutivos de la X Reunión Nacional de Cultura en Morelia, Michoacán los días 8 y 9 de junio de 2006, firmados por la ex titular del Conaculta Sara Bermúdez, los ex directores del INAH (Luciano Cedillo A.) e INBA (Saúl Juárez) y 34 titulares de Institutos Estatales de Cultura del país; ver Desplegado en *Milenio* (Tendencias), 10 de junio de 2006, p. 35.